



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XII. Contrataciones públicas

Índice

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección XII. Contrataciones públicas](#)

[Preguntas 1 a 14](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XII. Contrataciones públicas

Presentación

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA	
MUNICIPIO	

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO	
NÚMERO DE MÓDULO	

3. RESPONSABLES

COORDINADOR MUNICIPAL		CLAVE
CENSOR		CLAVE

4. RESULTADO DEL MÓDULO

FECHA	CÓDIGOS DEL MÓDULO
DÍA MES	
CÓDIGO	1 Completo
	2 Incompleto
	3 Negativa
	4 No aplica
	5 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora demarcaciones territoriales en virtud de la reforma política de la Ciudad de México).

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2021 preserva el apartado de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
- Módulo 2.** Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3.** Seguridad pública
- Módulo 4.** Justicia cívica
- Módulo 5.** Agua potable y saneamiento
- Módulo 6.** Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios que presta; así como los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, transparencia, planeación y gestión territorial, catastro, control interno, combate a la corrupción, contrataciones públicas, servicios públicos y archivos.

Para ello, este módulo contiene **306 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y recursos
- Sección II. Ejercicio de funciones específicas
- Sección III. Trámites y servicios
- Sección IV. Protección civil
- Sección V. Catastro municipal y cobro predial
- Sección VI. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- Sección VII. Control interno y anticorrupción
- Sección VIII. Participación ciudadana
- Sección IX. Marco regulatorio
- Sección X. Asociación interinstitucional
- Sección XI. Servicios públicos
- Sección XII. Contrataciones públicas
- Sección XIII. Planeación y gestión territorial
- Sección XIV. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Censor o Censora de la Coordinación Estatal del INEGI, quienes se acercarán a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento al censor o censora del INEGI o enviarse, a la dirección electrónica del mismo: **XXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Entrega al Censor del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte del Censor del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Envío de información preliminar a CE y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la CE y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico haya concluido la verificación complementaria, se contará con la **versión definitiva**. Esta versión tendrá que ser entregada tanto en formato electrónico como de forma física.

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se entregará en la dirección electrónica siguiente: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, es necesaria para su formalización con las firmas correspondientes, y deberá entregarse al censor o censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **censor o censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XII. Contrataciones públicas

Informantes:

(Responde: institución(es) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre las contrataciones públicas de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Grado académico:	<input type="text"/>
Nombre (s):	<input type="text"/>
Primer apellido:	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Institución u órgano:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	<input type="text"/>
Nombre (s):	<input type="text"/>
Primer apellido:	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Institución u órgano:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

día mes año
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021**

**Módulo 2.
Administración Pública municipal
o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

Sección XII. Contrataciones públicas

Participantes

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta (s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S. 1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									

Módulo 2 Sección XII
Participantes

22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XII. Contrataciones públicas

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio o demarcación territorial: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que, si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para efectos de esta sección, no debe considerar al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet", ni aquellos procedimientos llevados a cabo mediante dicho sistema.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Contrataciones públicas:** se refiere a aquellas compras de bienes, servicios y obra pública realizadas por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, las cuales tienen como objetivo salvaguardar el interés general y eficientar el gasto público.
- 2.- **Contratista:** se refiere a aquella persona (física o moral) que celebre contratos de obras públicas, o de servicios relacionados con las mismas, con la Administración Pública del municipio o demarcación territorial.
- 3.- **Proveedor:** se refiere a la persona (física o moral) que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Administración Pública del municipio o demarcación territorial.

XII.1 Elementos y mecanismos institucionales para las contrataciones públicas

- 1.- Indique, por cada uno de los tipos de materia, si al cierre del año 2020 su municipio o demarcación territorial contaba con alguna disposición normativa que regulara las contrataciones públicas de su Administración Pública. En caso afirmativo, anote el nombre de dicha(s) disposición(es).

Para cada tipo de materia, en caso de que su municipio o demarcación territorial no haya contado con alguna disposición normativa para la regulación de las contrataciones públicas de su Administración Pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de materia	¿Su municipio o demarcación territorial contaba con alguna disposición normativa que regulara las contrataciones públicas de su Administración Pública? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</small>	Nombre de la disposición normativa
1. Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.- Indique, por cada uno de los tipos de materia, los procedimientos de contratación contemplados al cierre del año 2020 en la disposición normativa que regulaba las contrataciones públicas de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial.

Para cada tipo de materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Su municipio o demarcación territorial contaba con alguna disposición normativa que regulara las contrataciones públicas de su Administración Pública?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de materia, seleccione con una "X" el o los procedimientos de contratación contemplados.

En caso de que seleccione la columna "Otro procedimiento", debe anotar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de materia	No aplica	Procedimientos de contratación				
		Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro procedimiento (especifique)
1. Adquisiciones, arrendamientos y servicios						
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma						

Otro procedimiento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.- Indique, por cada uno de los tipos de materia, si al cierre del año 2020 la disposición normativa que regulaba las contrataciones públicas de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial contaba con mecanismos de salvaguarda institucional. En caso afirmativo, señale los mecanismos de salvaguarda contemplados al cierre del referido año, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la siguiente tabla.

Para cada tipo de materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Su municipio o demarcación territorial contaba con alguna disposición normativa que regulara las contrataciones públicas de su Administración Pública?" de la pregunta 1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la disposición normativa que regulaba las contrataciones públicas en determinada materia no haya contado con mecanismos de salvaguarda institucional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de materia, seleccione con una "X" el o los mecanismos de salvaguarda institucional que corresponda.

En caso de que seleccione el código 16, debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) de salvaguarda institucional en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de materia	No aplica	¿Contaba con mecanismos de salvaguarda institucional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Mecanismos de salvaguarda institucional (ver catálogo)																
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	
1. Adquisiciones, arrendamientos y servicios																			
2. Obra pública y servicios relacionados con la misma																			

Otro mecanismo de salvaguarda institucional:
(especifique)

Catálogo de mecanismos de salvaguarda institucional			
1.	Programas anuales de contrataciones públicas	9.	Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas
2.	Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios / obra pública	10.	Junta de aclaraciones
3.	Investigación de mercado	11.	Mecanismos de solución de controversias
4.	Control de prácticas monopólicas	12.	Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública
5.	Integridad de los particulares que participan en los procedimientos de contratación pública	13.	Mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública
6.	Testigos sociales	14.	Sanciones
7.	Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento)	15.	Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para servidores que participan en los procedimientos de contratación pública
8.	Criterios de justificación técnica y económica para la definición de las contrataciones públicas	16.	Otro mecanismo de salvaguarda institucional (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.- Indique si actualmente la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial cuenta con un sistema electrónico de contrataciones públicas. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial no cuente con un sistema electrónico de contrataciones públicas, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial cuente con un sistema electrónico de contrataciones públicas, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el sistema electrónico de contrataciones públicas (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La Administración Pública de su municipio o demarcación territorial cuenta con un sistema electrónico de contrataciones públicas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el sistema electrónico de contrataciones públicas (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.- Señale las etapas de los procedimientos de contratación registradas en el sistema electrónico de contrataciones públicas de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿La Administración Pública de su municipio o demarcación territorial cuenta con un sistema electrónico de contrataciones públicas?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Convocatoria pública e invitación
<input type="checkbox"/>	2. Junta de aclaraciones
<input type="checkbox"/>	3. Acto de presentación y apertura de proposiciones
<input type="checkbox"/>	4. Declaración de licitación desierta
<input type="checkbox"/>	5. Cancelación
<input type="checkbox"/>	6. Emisión del fallo y adjudicación
<input type="checkbox"/>	7. Contratación
<input type="checkbox"/>	8. Otra etapa (especifique) _____
<input type="checkbox"/>	9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XII.2 Sistemas de información

Glosario de la subsección:

1.- **Sistemas de información:** se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos desempeñados por determinada institución.

6.- Indique, por cada uno de los sistemas de información listados, si la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial contaba con él al cierre del año 2020. En caso afirmativo, señale el tipo de formato en el que se encontraba y la frecuencia de la actualización de la información contenida, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan al final de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de proveedores, proveedores sancionados, contratistas, contratistas sancionados, testigos sociales y servidores públicos, según corresponda, registrados en cada uno de dichos sistemas.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial no haya contado con determinado sistema, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de formato", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de formato(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en la columna "Frecuencia de actualización de la información", debe anotar dicha(s) frecuencia(s) de actualización en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sistemas	¿La Administración Pública de su municipio o demarcación territorial contaba con el sistema? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de formato (ver catálogo)	Frecuencia de actualización de la información (ver catálogo)	Cantidad registrada
1. Sistema de proveedores				
2. Sistema de proveedores sancionados				
3. Sistema de contratistas				
4. Sistema de contratistas sancionados				
5. Sistema de testigos sociales				
6. Sistema de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contratación pública				

Otro formato:
(especifique)

Otra frecuencia de actualización:
(especifique)

Catálogo de formato de registro	
1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro formato (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de frecuencia de actualización de la información	
1.	Diario
2.	Semanal
3.	Quincenal
4.	Mensual
5.	Bimestral
6.	Trimestral
7.	Cuatrimstral
8.	Semestral
9.	Anual
10.	Periodos mayores a un año
11.	Otra frecuencia de actualización (especifique)
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XII.3 Contratos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.
- 2.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").
- 3.- No debe considerar aquellos contratos derivados del uso de recursos provenientes de fondos federales, aportaciones de la entidad federativa, ni de cualquier tipo de recurso que sea distinto a los generados por el municipio o demarcación territorial.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Contrataciones o compras consolidadas:** se refiere a la agrupación de los requerimientos de las distintas dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial para la compra conjunta de bienes de uso generalizado.
- 2.- **Contratos o convenios marco:** se refiere a la contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.
- 3.- **Convenios modificatorios:** se refiere a aquellos documentos en los cuales, de común acuerdo entre la Administración Pública del municipio o demarcación territorial y los proveedores y/o contratistas, se llevan a cabo modificaciones en las cláusulas del contenido de un contrato o convenio firmado con anterioridad, sin que ello signifique la terminación o renovación de este último.

7.- Anote la cantidad de contratos realizados durante el año 2020 por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial con proveedores y/o contratistas, según el tipo de procedimiento de contratación.

Para cada tipo de procedimiento de contratación, en caso de que en la pregunta 2 no lo haya seleccionado, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de procedimiento de contratación		No aplica	Contratos realizados
1.	Adjudicación directa		
2.	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida		
3.	Licitación pública nacional		
4.	Licitación pública internacional		
5.	Otro procedimiento		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.- De acuerdo con el total de contratos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de materia.

Para cada tipo de procedimiento de contratación, en caso de que en la pregunta 2 no lo haya seleccionado, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procedimiento de contratación.

Tipo de procedimiento de contratación	No aplica	Contratos realizados, según tipo de materia		
		Total	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	Obra pública y servicios relacionados con la misma
1.	Adjudicación directa			
2.	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida			
3.	Licitación pública nacional			
4.	Licitación pública internacional			
5.	Otro procedimiento			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.- Anote el monto asociado a los contratos realizados durante el año 2020 por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial con proveedores y/o contratistas, según el tipo de procedimiento de contratación.

Para cada tipo de procedimiento de contratación, en caso de que en la pregunta 2 no lo haya seleccionado, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de procedimiento de contratación, la información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 7.

Tipo de procedimiento de contratación		No aplica	Monto asociado a los contratos realizados
1.	Adjudicación directa		
2.	Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida		
3.	Licitación pública nacional		
4.	Licitación pública internacional		
5.	Otro procedimiento		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.- De acuerdo con el monto que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de materia.

Para cada tipo de procedimiento de contratación, en caso de que en la pregunta 2 no lo haya seleccionado, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procedimiento de contratación.

Para cada tipo de procedimiento de contratación y tipo de materia, la información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 8.

Tipo de procedimiento de contratación	No aplica	Monto asociado a los contratos realizados, según tipo de materia		
		Total	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	Obra pública y servicios relacionados con la misma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 11.- Indique si durante el año 2020 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial implementó algún esquema de contratos o convenios marco. En caso afirmativo, anote el total de contratos o convenios marco realizados, así como el monto asociado a estos.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial no haya implementado algún esquema de contratos o convenios marco, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La Administración Pública de su municipio o demarcación territorial implementó algún esquema de contratos o convenios marco? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Total de contratos o convenios marco	Monto asociado a los contratos o convenios marco

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 12.- Indique si durante el año 2020 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial implementó algún esquema de contrataciones o compras consolidadas. En caso afirmativo, anote el total de contrataciones o compras consolidadas realizadas, así como el monto asociado a estas.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial no haya implementado algún esquema de contrataciones o compras consolidadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La Administración Pública de su municipio o demarcación territorial implementó algún esquema de contrataciones o compras consolidadas? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Total de contrataciones o compras consolidadas	Monto asociado a las contrataciones o compras consolidadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 13.- Anote la cantidad de convenios modificatorios realizados durante el año 2020 por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial con proveedores y/o contratistas.

Total de convenios modificatorios

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XII.4 Estudios de impacto urbano y ambiental

Glosario de la subsección:

1.- **Estudios de impacto urbano y ambiental:** se refiere a los estudios técnicos especializados que incluyen la descripción de las alteraciones urbanas y ambientales que se generan por determinada obra o actividad que se pretende realizar, así como las medidas preventivas de mitigación y compensación ambiental, las cuales tienen como objetivo evitar y/o reducir los efectos negativos en el entorno y en el ambiente.

- 14.- Anote la cantidad de estudios de impacto urbano y ambiental presentados durante el año 2020 para la realización de obras públicas.

Total de estudios de impacto urbano y ambiental

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XII. Contrataciones públicas

Glosario

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio o demarcación territorial:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CNGMD 2021

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

Contrataciones o compras consolidadas

Se refiere a la agrupación de los requerimientos de las distintas dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial para la compra conjunta de bienes de uso generalizado.

Contrataciones públicas

Se refiere a aquellas compras de bienes, servicios y obra pública realizadas por la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, las cuales tienen como objetivo salvaguardar el interés general y eficientar el gasto público.

Contratista

Se refiere a aquella persona (física o moral) que celebre contratos de obras públicas, o de servicios relacionados con las mismas, con la Administración Pública del municipio o demarcación territorial.

Contratos o convenios marco

Se refiere a la contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

Convenios modificatorios

Se refiere a aquellos documentos en los cuales, de común acuerdo entre la Administración Pública del municipio o demarcación territorial y los proveedores y/o contratistas, se llevan a cabo modificaciones en las cláusulas del contenido de un contrato o convenio firmado con anterioridad, sin que ello signifique la terminación o renovación de este último.

Estudios de impacto urbano y ambiental

Se refiere a los estudios técnicos especializados que incluyen la descripción de las alteraciones urbanas y ambientales que se generan por determinada obra o actividad que se pretende realizar, así como las medidas preventivas de mitigación y compensación ambiental, las cuales tienen como objetivo evitar y/o reducir los efectos negativos en el entorno y en el ambiente.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de determinada institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la misma y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de determinada institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de determinada institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Proveedor

Se refiere a la persona (física o moral) que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Administración Pública del municipio o demarcación territorial.

Sistemas de información

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos desempeñados por determinada institución.

MUESTRA